



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 8

SERIE 1992-93

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE Y AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL A PINTAR Y ROTULAR UN AREA DE CARGA Y DESCARGA EN LA CALLE ESTEBAN RAMOS EN LA PARTE NORTE LADO SUR DEL EDIFICIO HOLLYWOOD CLEANERS CON AREA DE DOS (2) ESTACIONAMIENTOS.

POR CUANTO: De acuerdo a la Ley Municipal vigente la Honorable Asamblea Municipal está facultada a autorizar zonas de carga y descarga en este municipio de Salinas en las calles municipales.

POR CUANTO: La Honorable Asamblea Municipal hizo un estudio minucioso sobre esta petición y encontró favorablemente dicha petición.

POR CUANTO: Por ser esta un área comercial es que se recomienda un área de carga y descarga en dicha calle.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde y al Director de Obras Públicas Municipal a pintar y rotular como Zona de Carga y Descarga la parte Norte de la Calle Esteban Ramos frente al Sur del edificio Hollywood Cleaners con área de dos (2) estacionamientos.

Sección 2da: La infracción a esta ordenanza podrá castigarse con multa máxima de \$25.00 (dólares) o en su defecto cárcel por no más de quince (15) días.

Sección 3ra: Esta ordenanza por tener sanción penal comenzará a regir diez (10) días después de ser publicada en un periódico de mayor circulación en Puerto Rico.

Sección 4ta: Copia de esta ordenanza será enviada al Departamento de Hacienda Hon. Juez de Salinas, Cuartel Policía local, Hon. Alcalde, al Director de Obras Públicas Municipal, al Departamento de Estado para su estudio y fines pertinentes.

Jose Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicita Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los 24
días del mes de septiembre de 1992.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

ORDENANZA NUM. 8

SERIE 1992-93

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 8, Serie 1992-93, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 10 de agosto de 1992.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felícita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro Julio E. Rivera Sánchez, César Alsina Meléndez, Carmen M. Vega Ortiz, Ada I. Alvarado Merced, Maximiliano Rivera, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Sot Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 24 de septiembre de 1992.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. · ASAMBLEA MUNICIPAL